

CONVENIO ENTRE LA COMUNA Y LA SOLP SOBRE PREVENCIÓN

El Concejo Deliberante de La Plata acaba de sancionar una Ordenanza mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Sociedad Odontológica de La Plata a efectos de desarrollar un Plan de Prevención Odontológica diagramado por profesionales de nuestra entidad. El mencionado convenio consta de seis capítulos, que a continuación se detallan:

PRIMERO: La Sociedad Odontológica de La Plata se compromete por el presente a desarrollar un Plan de Prevención Odontológica diagramado por profesionales en la entidad, pertenecientes a la Subcomisión de Prevención a niños de 5 a 12 años, que se encuentran cursando los grados de la escuela primaria.

SEGUNDO: Dicho plan se llevará a cabo en la Clínica Odontológica de la Sociedad Odontológica de La Plata, sita en la calle 13 N 666 de esta ciudad, quedando a cargo de la entidad los costos que demande la puesta en práctica del plan de prevención, como por ejemplo los insumos indirectos (gas, luz, materiales dentales, mecánico dental, etc.).

TERCERO: La Municipalidad se compromete a tras-

ladar a los niños a la Clínica de la Sociedad Odontológica de La Plata y retirarlos del lugar, regresándolos a su lugar de destino responsabilizándose por los mismos.

CUARTO: La Municipalidad se hará cargo de solicitar la autorización de los padres de los niños para su traslado y el compromiso por parte de ellos de la continuidad del tratamiento.

QUINTO: El plan consistirá en realizar a los niños la prevención correspondiente y rehabilitación dentaria si ésta fuera necesaria.

SEXTO: El plan tendrá una duración aproximada de tres (3) años efectuándose una selección para conformar el grupo de 50 niños que será partícipe del desarrollo del mismo.

**UNA FORMA DE ASEGURAR SU FUTURO
ES SABER ELEGIR BIEN EN EL PRESENTE**



**FEDERACION PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.**



**FEDERACION PATRONAL
Cooperativa de Seguros Limitada**

CASA MATRIZ: Avda 51 N° 770 - LA PLATA Tels 21 -3648/0702/1392

**A TRAVES DE 65 AÑOS DE TRAYECTORIA EJEMPLAR EN SOLVENCIA, SERIEDAD Y EFICIENCIA
AL SERVICIO DEL SEGURO**